

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 146

Fecha Estado: 25/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420180035700	Verbal	LUIS ALBERTO CASTRO SALDARRIAGA	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	Auto pone en conocimiento <u>T.04. Respuesta oficio.</u>	22/09/2023		
05001310300420220010600	Verbal	LUZ ELENA ARANGO VASQUEZ	GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL RESTREPO	Auto resuelve recurso <u>T.02. Niega la reposición del auto del 17 de agosto de 2023, concede recurso de apelación.</u>	22/09/2023		
05001310300420220015700	Verbal	RAFAEL ALFONSO SUAREZ BERRIO	MUTUO AUXILIO SAN RAFAEL	Auto pone en conocimiento <u>T.04. Por economía procesal fija nueva fecha para audiencia el nueve (9) de octubre de 2023 a las 9:00 am.</u>	22/09/2023		
05001310300420220024900	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	TU PAGO S.A.S.	Auto nombra auxiliar de la justicia <u>T.05. Nombra curador ad-litem, al abogado Roberto Jose Vergara, requiere parte demandante para que comunique la designación.</u>	22/09/2023		
05001310300420220034900	Verbal	MARIA ETELVINA CANO CARO	LUCIA OSORIO ZAPATA	Auto pone en conocimiento <u>T.06.05. Suspende audiencia; se realizará de manera presencial el 19 de octubre de 2023 a las 9:00 am.</u>	22/09/2023		
05001310300420230000300	Ejecutivo Singular	FERROSVEL S.A.S.	JUAN CARLOS GONZALEZ JARAMILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion <u>T.05. Remitir piezas procesales a la Super intendencia de Sociedades de Medellín. Ordena seguir adelante la ejecución, ordena avalúo y remate de los bienes. Requerir a las partes allegar liquidación. Condena en costas a la parte ejecutada.</u>	22/09/2023		
05001310300420230000300	Ejecutivo Singular	FERROSVEL S.A.S.	JUAN CARLOS GONZALEZ JARAMILLO	Auto decreta medida cautelar <u>T.05. Comunicar oficios, comisionar al Juez Municipal de Rionegro (Reparto), pone en conocimiento respuestas oficio.</u>	22/09/2023		
05001310300420230006000	Ejecutivo Singular	IPS SALUD DEL CARIBE S.A.	CARLOS ANDRES VELEZ QUIJANO	Auto resuelve procedencia suspensión <u>T.02. Suspende el trámite del presente proceso hasta el 31 de octubre de 2023.</u>	22/09/2023		
05001310300420230006800	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	KUALUM SAS	Auto resuelve recurso <u>T.02.Niega la reposición del auto del 17 de agosto de los presentes; requiere demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.</u>	22/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230012500	Verbal	JOSE LUIS ROLDAN GRAJALES	IVAN DARIO TORO GALLEGO	Auto pone en conocimiento T.05. Respuesta oficio.	22/09/2023		
05001310300420230018300	Ejecutivo con Título Hipotecario	DAVID AUGUSTO TRUJILLO MARIN	LUIS CARLOS GALEANO GONZALEZ	Auto ordena comisión T.05. Al juez de Despachos comisorios; se toma nota del embargo de remanentes. Requiere demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	22/09/2023		
05001310300420230018400	Verbal	MARIA AURORA LOPEZ DE PANIAGUA	CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior T.05. Lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín; inadmite demanda, subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.	22/09/2023		
05001310300420230019000	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.	BLANCA SORELLY BEDOYA DE QUINTERO	Auto rechaza demanda T.03.00. Por no darse los presupuestos previstos en el artículo 340 inc3 del CGP.	22/09/2023		
05001310300420230025200	Ejecutivo Singular	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA S.A.S.	MIE CONSTRUCTORES - CONSULTORES S.A.S.	Auto pone en conocimiento T.02. Respuestas oficio.	22/09/2023		
05001310300420230031000	Ejecutivo con Título Hipotecario	DAVID ALFONSO ALZATE YEPES	YULISA TABARES BERNAL	Auto pone en conocimiento T.06.05. Respuesta oficio.	22/09/2023		
05001310300420230034200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE MARTIN MOLINA ESCOBAR	AMPARO DEL SOCORRO RAVE SERNA	Auto inadmite demanda T.01. <u>Subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	22/09/2023		
05001310300420230034500	Verbal	URBANIZACION ALMENDRA P.H.	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.	Auto admite demanda T.05. Notificar a la parte demandada, pone en conocimiento dictámenes periciales, reconoce personería.	22/09/2023		
05001310300420230034800	Verbal	ISABEL CRISTINA DUQUE LEMA	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	Auto admite demanda T.06.04. Notificar a la parte demandada, concede amparo de pobreza, requiere demandante, reconoce personería.	22/09/2023		
05001310300420230034900	Verbal	MARIA CAMILA SANCHEZ ALCARAZ	OLIIV URY SANCHEZ MORENO	Auto rechaza demanda T.04. <u>Por falta de requisitos legales.</u>	22/09/2023		
05001310300420230035200	Verbal	GLORIA ELENA VELEZ RESTREPO	JUAN MAURICIO PINEDA PEREZ	Auto admite demanda T.05. Notificar a la parte demandada, fija caución, requiere demandante, reconoce personería	22/09/2023		
05001310300420230035300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NAYIVE TATIANA ZULETA CANDAMIL	Auto libra mandamiento ejecutivo T.04. Notificar a la parte demandada. Oficiar a la administración de impuestos. Reconoce personería.	22/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230035300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NAYIVE TATIANA ZULETA CANDAMIL	Auto decreta medida cautelar T.04. Comunicar oficio.	22/09/2023		
05001310300420230035700	Ejecutivo con Título Hipotecario	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION	LEON DARIO ARDILA ZULUAGA	Auto rechaza demanda T.05. <u>Por falta de requisitos legales.</u>	22/09/2023		
05001310300420230036300	Verbal	LILIANA MARIA GONZALEZ FLOREZ	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto inadmite demanda T.02. <u>Subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	22/09/2023		
05001310300420230036600	Verbal	LUIS ALBERTO BASTIDAS ALVAREZ	ANA DEBORA ALVAREZ DE BASTIDAS	Auto inadmite demanda T.03. <u>Subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	22/09/2023		
05001310300420230036800	Verbal	CONSTRUTEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	DIEGO HERNANGIRALDO LOPEZ	Auto inadmite demanda T.04. <u>Subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	22/09/2023		
05001310300420230036900	Ejecutivo Singular	ADOLFO LEON URIBE MESA	ROBERT BOHORQUEZ ALVAREZ	Auto inadmite demanda T.06.04. <u>Subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	22/09/2023		
05001310300420230037300	Verbal	BANCOLOMBIA SA	ASG APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.	Auto inadmite demanda T.06.04. <u>Subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	22/09/2023		
05001310300420230037800	Verbal	FABIANA MARIA BARRIENTOS ESTRADA	JUAN RAMIRO BARRIENTOS VILLA	Auto inadmite demanda T.04. <u>Subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	22/09/2023		
05001310300420230037900	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto inadmite demanda T.05. <u>Subsanar requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	22/09/2023		
05001400301220170082201	Verbal	JOSE ALVARO RIVERA ACEVEDO	JOSE EMILO RIVERA G.	Auto admite recurso apelación T.05. <u>Apelante deberá sustentar recurso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.</u>	22/09/2023		
05001400301420170112902	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUNICIPIO DE MEDELLIN	GERMAN DARIO GIRALDO JIMENEZ	Auto revocado T.05. <u>Revoca el auto del 16 de agosto de 2023, proceder a señalar nueva diligencia, abstenerse de condenar en costas, devolver expediente al Juez de instancia.</u>	22/09/2023		
05001400301620200002201	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO CAMPESTRE VILLAS DEL CAMPO P.H	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto que acepta desistimiento T.04. <u>Admite el desistimiento del recurso de alzada, acepta la transacción, declara terminado el proceso, abstenerse de condenar en costas, ordena devolver expediente al Juzgado de origen.</u>	22/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
050014003020220003601	Verbal	MARIA EDILMA PAVAS PEREZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto confirmado T.04. Confirma el auto del 7 de febrero de 2023, confirma sentencia del 2 de febrero de 2023, abstenerse de condenar en costas, ordena remitir al Juzgado de origen.	22/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)